



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito-Ecuador

044

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Ley Especial del Sector Cafetalero, el Consejo Superior del **COFENAC** estará integrado entre otros, por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente.

En uso de las Facultades que le confiere la Ley

### ACUERDA

**Artículo único-** Nombrar al señor Cristóbal Rufino Otero como Delegado Permanente del Ministro de Agricultura y Ganadería para integrar el Directorio del Consejo Cafetalero Nacional.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito a

20 MAR. 2003

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DR. LUIS MACAS AMBULUDI  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA